MUNICIPALIDAD DE ZANJA PYTA
Intendencia Municipal
Ley N° 4.417/11
"QUE CREA EL MUNICIPIO ZANJA PYTA EN EL XIII DEPARTAMENTO DEL AMAMBAY"

RUC N° 80071876 - 3
Dirección: Primitivo López e/ Julio Ibarra
Teléfono: (021) 329 - 6306
E – mail: municipalidad_zanjapyta@hotmail.com

RESOLUCIÓN I. M. N° 55/ 2019
"POR LA CUAL SE APRUEBAN LOS PLANOS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA FABRICACIÓN DE SILLAS Y MESAS PEDAGÓGICAS"

Zanja Pyta, 16 de abril de 2019

VISTA: Las facultades administrativas del Ejecutivo Municipal establecidas en la Ley 3966/10"Orgánica Municipal" y,

CONSIDERANDO:

Que, la responsable del departamento de la unidad operativa de contrataciones ha presentado los planos especificaciones técnicas y demás datos que hacen referencia a los detalles constructivos de sillas y mesas pedagógicas conforme a los parámetros pre establecidos por el Ministerio de Educación y Ciencias MEC para la realización del procedimiento licitatorio de referencia.

Que, la documentación en conjunto contiene los detalles técnicos, dimensiones, cantidades y costo preliminar presentado por el Departamento de Obras de este Municipio.-

Que, el informe elevado por el director de Obras de la municipalidad de Zanja Pyta ha dictaminado favorablemente conforme a los datos técnicos de los mobiliarios pedagógicos a ser fabricados.

POR LO TANTO: atento a las consideraciones que anteceden y a las disposiciones legales citadas, en ejercicio de sus atribuciones, el Intendente Municipal de Zanja Pyta;

RESUELVE:

Art. 1°)- APROBAR la documentación correspondiente a los planos especificaciones técnicas y demás datos que hacen referencia a los detalles constructivos de sillas y mesas pedagógicas conforme a los parámetros pre establecidos por el Ministerio de Educación y Ciencias MEC, todo en virtud al exordio de la presente resolución.

Art. 2°)- ANOTAR, registrar, derivar para su cumplimiento al departamento respetivo y cumplida archivar.

MUNICIPALIDAD DE ZANJA PYTA
SECRETARIA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

MUNICIPALIDAD DE ZANJA PYTA
Amambay - Paraguay

Abog. Aníbal Insaurralde O.
Secretario General

Sr. Manuel R. Velázquez Marín
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE ZANJA PYTA
Intendencia Municipal
Ley N° 4.417/11
"QUE CREA EL MUNICIPIO ZANJA PYTA EN EL XIII DEPARTAMENTO DEL AMAMBAY"

RUC N° 80071876 - 3
Dirección: Primitivo López e/ Julio Ibarra
Teléfono: (021) 329 - 6306
E – mail: municipalidad_zanjapyta@hotmail.com

RESOLUCIÓN I. M. N° 56 / 2019
POR LA CUAL SE DISPONE APROBAR EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES (PBC) PARA LA ADQUISICIÓN DE SILLAS Y MESAS PEDAGÓGICAS CON FONDOS DEL FONACIDE" – ID N° 364.996

Zanja Pyta, 16 de abril de 2019

VISTA: Las facultades administrativas del Intendente consagradas en la Ley 3.966/10 "Orgánica Municipal" en concordancia con la ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas" y el Decreto Reglamentario N° 21.909/03 modificado por el Decreto N°5174/03 por el cual se reglamente la Ley N° 2051/03 de "Contrataciones Públicas" y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 51 de la ley orgánica municipal establece, Son atribuciones del Intendente inciso j)"Efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de ofertas y realizar las adjudicaciones".-

Que, la ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas" establece, en su artículo 20 "Las bases o pliegos de requisitos que emita la Convocante para las licitaciones públicas, se pondrán a disposición de los interesados, tanto en el domicilio de la misma, como a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), a partir de que se publique la convocatoria o llamado a la licitación pública y hasta el acto de presentación y apertura de ofertas....".-

Que, el pliego de bases y condiciones para la adquisición de sillas y mesas pedagógicas con fondos del Fonacide" identificado en el SICP con el ID N° 364.996 elaborado por la responsable de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) previsto para el año 2019 se ajusta a la disponibilidad presupuestaria prevista para el presente ejercicio fiscal.-

Que, es política del ejecutivo Municipal adecuar los procedimientos licitatorios de acuerdo a los parámetros legales establecidos en la ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas".-

POR LO TANTO: el intendente Municipal de Zanja Pyta, en uso de sus atribuciones legales y administrativas resuelve.-

Art. 1°)- APROBAR: el Pliego de Bases y Condiciones según modalidad por Contratación Directa CD N°07/2019 para la "Adquisición de sillas y mesas pedagógicas con fondos del Fonacide" identificado en el SICP con el ID N° 364.996 de conformidad a la Ley 3.966/10 "Orgánica Municipal" en concordancia con la ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas" y el Decreto Reglamentario N° 21.909/03 modificado por el Decreto N° 5174/03 por el cual se reglamente la Ley N° 2051/03 de "Contrataciones Públicas" para la correcta ejecución del proceso licitatorio de referencia.-

Art. 2°)- ANOTAR, registrar, derivar para su cumplimiento al departamento respectivo y cumplido, archivar.-

MUNICIPALIDAD DE ZANJA PYTA – SECRETARIA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

MUNICIPALIDAD DE ZANJA PYTA – Amambay - Paraguay

Abog. Aníbal Insaurralde G.
Secretario General

Manoel R. Velazque Marín
Intendente Municipal